

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	1 de 2

NIT.816.000.158-5

Lugar:	Sala de Juntas Personería de Dosquebradas		FECHA	Acta No. 05
Hora Inicio:	8:00 am	Hora Final:	8:45 am	

I. AGENDA DE LA REUNIÓN

TEMA	RESPONSABLE
Reglamento interno del comité de conciliación	Comité de Conciliación

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Existe quórum para deliberar y decidir como se indica a continuación:

III. PARTICIPANTES

	NOMBRE	CARGO
INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO	Manuelita Toro Patiño	Personera
	John Edison Parra Sánchez	Secretario General
	Johanna Stefanny González Arbeláez	Jefe Financiera y Tesorería
	Víctor Hugo Libreros Hurtado	Delegación Derecho de Petición, Medio Ambiente y Servicios Públicos
	Sebastián Buitrago	Delegado en lo Penal
	Fernando Ramos	Delegado en lo Civil
INVITADOS PERMANENTES CON VOZ	María Gilma Manrique	Jefe Control Interno
	Ayda Matilde Barbosa Quintero	Lumaroh Abogados SAS

IV. DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

El secretario técnico da apertura a la sesión del comité de conciliación y defensa judicial de la Personería Municipal de Dosquebradas, agotando el orden día propuesto en los siguientes términos:

- 1. Verificación del Quorum: Verificado.**
- 2. Lectura y aprobación del orden del día: Aprobado.**

ELABORÓ: Fernando Ramos
Secretario Técnico

REVISÓ: Manuelita Toro Patiño
Presidenta

RECIBIDO POR: _____

Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___

3. Reglamento interno del comité de conciliación:

Indica el secretario del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Personería Municipal de Dosquebradas, que en el marco de lo contenido en la Ley 2220 de 2022, se hace necesario la creación del reglamento interno del corporado para su correcto funcionamiento.

Aunado a lo anterior, los miembros del comité procedieron con la construcción de su propio reglamento, el cual es aprobado por unanimidad y se anexa en la presente acta.

4. Proposiciones y varios

Resaltan los miembros del comité la importancia del ejercicio que se ha adelantado al interior del comité con la construcción de las herramientas que les permiten avanzar de manera adecuada.

No se emitirá constancia secretarial habida cuenta que no hubo análisis y discusión sobre proceso legal alguno que debiera ser notificado a alguna Entidad.

5. Aprobación del acta anterior

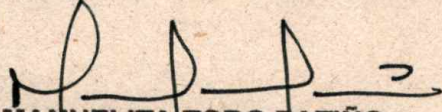
Aprobada por los que intervinieron en ella.

V. RELACIÓN DE ANEXOS

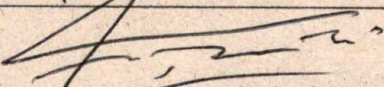
N/A

N/A

VI. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN No. 05 DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN



MANUELITA TORO PATIÑO
 Presidenta del Comité de Conciliación



FERNANDO RAMOS BEDOYA
 Secretario(a) Técnico (a) del Comité de Conciliación